

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso que regresó del Tribunal, quien resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 19 de mayo de 2021. Ordene

Santa Marta, 3 de septiembre de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 18.0311.00

Demandante: María Lacouture Abello

Demandado: Glen Michel Torres y otros

Santa Marta, Primero (1o) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil- Familia de este Distrito Judicial, en decisión del 6 de agosto de 2021.

En consecuencia, por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6º de la sentencia proferida en esta instancia.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

682763f2f392dfec90f80b353de7b7cbbd819d6598dea26b26dfc96bcd8002b5

Documento generado en 30/09/2021 10:23:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>